

	INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08	Rige a partir de: 25/08/2023	Página 1 de 5

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 002 de 002

LAPSO del 06 de marzo de 2026 al 05 de abril de 2026

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/	:	0051-ARC-CBNL06-2026
CONTRATISTA	:	COTECMAR, CON NIT 806.008.873-3
OBJETO DEL CONTRATO	:	SUMINISTRO DE FILTROS DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTE Y AIRE DE LAS MARCAS WARTSILA, PARA LOS MOTORES PROPULSORES DE LAS UNIDADES A FLOTE DE LA ARMADA NACIONAL (ARC "20 DE JULIO", ARC "7 DE AGOSTO" Y ARC "VICTORIA")
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	16 DE JULIO DE 2026.
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	16 DE JULIO 2026 O HASTA AGOTAR LOS RECURSOS.
VALOR INICIAL	:	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000), EXENTO DE IVA
ADICIÓN (S)	:	NO APLICA
VALOR TOTAL CONTRATO	:	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000)
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	OFICIAL NAVAL ESPECIALIDAD INGENIERO
SUPERVISOR INICIAL	:	CC LUIS JULIAN HINCAPIE RESTREPO, JEFE DE MANTENIMIENTO DEL COMANDO DE ALISTAMIENTO DE LA FLOTA, ACTA DE POSESIÓN DE SUPERVISOR FIRMADA EL 06 DE FEBRERO DE 2026
SUPERVISOR FINAL	:	OMITIDO

En la ciudad de Bogotá, a los cinco (05) días del mes de abril de dos mil veinte seis (2026), en calidad de Supervisor del CONTRATO No. 0051-ARC-CBNL06-2026 suscrito con la empresa CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL, MARITIMA Y FLUVIAL - COTECMAR NIT. 806.008.873-3, representada legalmente por CF JUAN ERNESTO POSADA ALCALDE y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 ¹, artículos 4º, 5º, 11º, 12º, 26º, 50º, 51º, 52º, 53º ², 56º, Ley 1474 de 2011 ³, entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 ⁴, la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 ⁵ y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 ⁶, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 "EJECUCIÓN", en el presente informe deja constancia de los bienes entregados, por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

¹ Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas", 11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1, 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".

² Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

³ Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".

⁴ Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.

⁵ Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.

⁶ Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.

	INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08	Rige a partir de: 25/08/2023	Página 2 de 5

1. OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

SUMINISTRO DE FILTROS DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTE Y AIRE DE LAS MARCAS WARTSILA, PARA LOS MOTORES PROPULSORES DE LAS UNIDADES A FLOTE DE LA ARMADA NACIONAL (ARC “20 DE JULIO”, ARC “7 DE AGOSTO” Y ARC “VICTORIA”)

2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.

Omitido.

3. VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VALOR UNITARIO (Indicar tipo de moneda)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (Indicar tipo de moneda)	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar) (Indicar tipo de moneda)	VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)
Doscientos millones de pesos M/CTE (\$200.000.000)	Según Anexo Técnico – Precios Unitarios en pesos colombianos (COP)	Incluye IVA – según cuadro de precios del contrato (COP)	No aplica	No aplica	\$200.000.000 COP

4. GARANTIAS

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: COMPAÑÍA ASEGURADORA: FECHA DE APROBACIÓN:	No. 1070000923001 DE FECHA 06/02/2026 <u>SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A</u> 06 DE FEBRERO DE 2026
--	--

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	APLICA	NO APLICA	INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO	CUANDO HAYA MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual)		X		
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	X		16/03/2027	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios)	X		16/07/2027	
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES		X		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		X		
TODO RIESGO		X		
(AGREGUE CUALQUIER OTRA QUE SE REQUIERA)		X		

GARANTIA TECNICA	VIGENCIA		TIPO DE CUBRIMIENTO
	DESDE	HASTA	
El contratista garantiza los filtros suministrados contra cualquier anomalía, incluyendo componentes, insumos y accesorios, bajo las características técnicas exigidas.	A partir de la fecha de expedición del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor	Doce (12) meses después de la fecha del acta de recibo a satisfacción	Garantía sobre los bienes suministrados contra cualquier anomalía, incluyendo todos sus componentes, insumos y accesorios, conforme a las especificaciones y características técnicas exigidas en el contrato.



Proceso: Adquisiciones

Autoridad: **JOLAN**

Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08

Rige a partir de: 25/08/2023

Página 3 de 5

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

Una vez recibidos los bienes a satisfacción, previa presentación de factura comercial, actas de recibo y demás documentos de soporte, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación.

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA (mencionar si el contratista a estado sujeto a citaciones dentro del contrato por incumplimiento o fallas dentro del proceso)	Omitido.
CESIONES DEL CONTRATO (mencionar si el contratista efectuó cesiones dentro del contrato y si se cuenta con la autorización por parte de la entidad y con el cumplimiento de los requisitos)	Omitido.

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

CONCEPTO (Contrato convenio/orden de compra o adición)	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)	AUTORIZACION MIN HACIENDA (indicar soporte, No. valor y fecha)	AUTORIZACION DEPLAN (Indicar soporte, No. Valor y fecha)	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)
0051-ARC-CBNL06-2026	2026	39526 del 11/01/2026	\$200.000.000	No aplica	No aplica	No aplica	88426 del 28/01/2026	\$200.000.000	No aplica

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACION
NO APLICA		\$0	No se han realizado reducciones al valor del contrato ni al registro presupuestal inicial

7. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

[illegible]

	INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08	Rige a partir de: 25/08/2023	Página 4 de 5

8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

- Se deja constancia de que durante el periodo reportado no se realizaron entregas físicas de filtros objeto del contrato por parte de la empresa COTECMAR. Cabe resaltar que, el contrato se encuentra dentro del plazo de ejecución inicial, el cual tiene vigencia hasta el 16 de julio de 2026.

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCION:

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (Parcial, Total)	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO (Indicar tipo de moneda)
1	N. A	0%	\$0 COP

10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Omitido.

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23º de la Ley 1150 de 2007, 50º de la Ley 789 de 2002, 202º y 204º de la Ley 100 de 1993, 1º de la Ley 89 de 1988, 7º de la Ley 21 de 1982 y 2º y 3º de la Ley 27 de 1974, artículo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones de la Empresa Contratista CORPORACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGIA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA NAVAL, MARITIMA Y FLUVIAL - COTECMAR NIT. 806.008.873-3 frente a los sistemas DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, constatando en línea en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el artículo 99 “*Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.*”, del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que la empresa se encuentra en estado activo y al día con sus aportes.

Tratándose de las obligaciones PARAFISCALES, conforme evidencia el certificado suscrito por el Representante Legal, CFJUAN ERNESTO POSADA ALCALDE, en el que certifica que la empresa se encuentra al día en sus pagos de ley (SENA, ICBF y Cajas de Compensación). Esta supervisión verifica y da fe de lo propio con base en los soportes documentales que reposan en el expediente contractual.

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del Contrato No. 0051-ARC-CBNL06-2026, evidenciándose que no hay materialización de estos.

Lo anterior se verifica a través del seguimiento a las obligaciones administrativas iniciales del contratista (COTECMAR), las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha, toda vez que se cuenta con la Garantía Única de Cumplimiento No. 1070000923001 debidamente aprobada el 06 de febrero de 2026 y los registros presupuestales necesarios para la ejecución (CRP No. 88426).

	INFORME SUPERVISIÓN MENSUAL/FINAL		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLAN
	Código: ADQUI-FT-022-JOLAN-V08	Rige a partir de: 25/08/2023	Página 5 de 5

A pesar de que no se han registrado entregas de bienes en el periodo actual, el contrato se mantiene dentro de los plazos de ejecución pactados (hasta el 16 de julio de 2026), por lo cual no se evidencia riesgo de incumplimiento por mora en este reporte

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN).

Omitido.

14. RELACIONAR INFORME FINAL:

Omitido.

15. REPORTE FINAL:

Omitido.

Atentamente,


 Capitán de Corbeta, Hincapié Restrepo Luis Julián
 C.C. 9867598 de Pereira
 Comando de Alistamiento de la Flota Naval
 31516715437
 Luis.hincapie@armada.mil.co